

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 1943

NUMERO 9274

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección: Marina Mercante.

Resoluciones por las cuales se aprueban diligencias de nacionalización de buques.

Resoluciones por medio de los cuales se conceden unos permisos y se dan unas autorizaciones.

Resoluciones por medio de los cuales se conceden permisos para importar narcóticos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Decreto N° 52 de 14 de Octubre de 1943, celebrado entre el Gobierno Nacional y el señor Alipio Cuellar.

Movimiento de la Oficina del Registro de Propiedad.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Junio.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Aranceles y Edictos

RESOLUCION NUMERO 691

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramón: Marina Mercante.—Resolución número 691.—Panamá, noviembre 5 de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el número 1602, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, el 19 de octubre de 1943, a favor del bongo denominado "La Rosita", de propiedad del señor Macario Perea, colombiano, agricultor y vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-11513.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 692

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramón: Marina Mercante.—Resolución número 692.—Panamá, noviembre 5 de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el número 1603, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, el 19 de octubre de 1943, a favor de la lancha a motor, denominada "Mosquito", de propiedad del señor Gilberto Cordero, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal N° 47-10041.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

SE CONCEDEN PERMISOS**RESUELTO NUMERO 3277**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3277.—Panamá, 28 de Octubre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Osmond L. Maduro solicita permiso para la reexportación a la consignación de la Cervecería Cambrinus, S. A. de San José de Costa Rica, de una máquina llenadora de cerveza marca "Bishop Babcock", modelo D-80; una máquina coronadora "Adriana", número 604-C; los motores, manómetros, llaves, poleas de velocidad y demás accesorios correspondientes a dichas máquinas;

Que estas máquinas y accesorios ya han dejado de prestar servicios por haber sido sustituidas por otras modernas, y

Que el artículo 3º del Decreto-Ley N° 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que, como en el presente caso, se justifican,

RESUELVE:

Permitir la reexportación solicitada por el señor Osmond L. Maduro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3283

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3283.—Panamá, Noviembre 5 de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Israel Lucas E. solicita permiso para llevar a la República del Ecuador un radio marca "Philips", modelo 1940, distinguido con el número 17260;

Que también el señor Juan de Dios Arboleda solicita igual permiso para llevar a la República de Colombia una máquina de coser de segunda mano distinguida con el número AD84845588, marca Singer;

Que la señora Ana María Landazuri solicita también permiso para llevar a la República de Colombia, una máquina de coser marca Singer, número B-947252, un radio "Philco" de 1940, un estante y una vitrina del país de madera de caoba;

Que la reexportación de las máquinas y los radios y la exportación de los otros muebles obedecen a que estos artículos son de uso personal de los peticionarios quienes regresan al respectivo país de origen, y

Que el artículo 3º del Decreto-Ley N° 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que, como en el presente caso, se justifican.

RESUELVE:

Conceder permiso a José Israel Lucas E. para reexportar un radio marca "Philips" modelo 1940,

número 17260, con destino a la República del Ecuador, a Juan de Dios Arboleda para reexportar una máquina de coser de segunda mano número AD-84845588, marca "Singer" con destino a la República de Colombia y a Ana María Landazuri para reexportar una máquina de coser "Singer", N° B-947252 y un radio "Philco", modelo 1940, con destino a Colombia.

Facultar al Inspector del Puerto para que permita la exportación de un estante y una vitrina de madera de caoba pertenecientes a la citada señora Landazuri, con destino a la República de Colombia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 3285

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3285.—Panamá, 6 de Noviembre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Iglesias solicita permiso de este Ministerio para llevar a la República del Ecuador una cama extranjera y una estufa de kerosene de dos quemadores con patas;

Que también el señor César Iglesias solicita igual permiso para llevar a la misma República una estufa de dos quemadores con patas, un pickup de radio marca Víctor y utensilios de cocina;

Que esta reexportación obedece a que estos artículos son de uso personal de los peticionarios quienes se van a trasladar a vivir a su país de origen.

Que el artículo 3º del Decreto-Ley N° 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que, como en el presente caso, se justifican,

RESUELVE:

Permitir las reexportaciones solicitadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

AUTORIZACION**RESUELTO NUMERO 662**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 662.—Panamá, septiembre 11 de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Autorízase al Inspector del Puerto de Panamá cancelar la inscripción y Patente de Navegación N° 1332, del yate de motor denominado "White Shadow", del registro del puerto de Panamá; y, se ordena asimismo al señor Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Bocas del Toro, inscribir esta nave en el registro de cabotaje de ese puerto, así como también, expedir la correspondiente patente de navegación a nombre de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11, Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064-J. Apartado Postal N° 137 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Minimales y mensuales: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

los señores "Surgeon Hermanos", actuales propietarios de la misma.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

IMPORTACION DE NARCOTICOS

RESUELTO NUMERO 3345

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 3345.—Panamá, noviembre 29 de 1943.

El señor C. A. Campagnani, The Kodak Panama Ltd. establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Eastman Kodak Company de Rochester E. U. A. y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Doscientos (200) frascos de 1 libra de Acido Glacial.

Quinientos sesenta (560) frascos de cinco (5) libras de Acido Acético Glacial.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expedir drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas; y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor César Campagnani, Kodak Panama Ltd. permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrate y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3346

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 3346.—Panamá, noviembre 29 de 1943.

El señor César Arrocha G. propietario de la "Farmacia Arrocha" establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa The Upjohn Co. de Kalamazoo Michigan E. U. A. y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Tres (3) docenas de frascos de 4 onzas cada uno de Jarabe de Cheracol contenido 1 gramo de Fosfato de Codeína por cada onza fluida.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expedir drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas; y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor César Arrocha G. Farmacia Arrocha permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrate y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3347

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 3347.—Panamá, noviembre 29 de 1943.

El señor C. González Revilla y Hno. propietario de la "Droguería Revilla" establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Parke Davis & Co. de Nueva York y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Sesenta (60) docenas de frascos de 4 onzas cada uno de Jarabe Pectoral de Cocillana que contiene 1 1/4 de grano de Ethylmorphina Clorhidrato por cada onza fluida.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

RESUELTO NUMERO 3358
REPUBLICA DE PANAMÁ, 6 DE DICIEMBRE DE 1943

1º Que es persona autorizada para expedir drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor C. González Revilla y Hno. Drogería Revilla permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrate y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, JOSE A. SOSA J.
El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3357

REPUBLICA DE PANAMÁ.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 3357.—Panamá, diciembre 6 de 1943.

El señor C. González Revilla y Hno. propietario de la "Drogería Revilla" establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Etablissement Rigaud Inc. de Nueva York, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Doscientos ochenta y ocho (288) frascos de Jarabe de Hipofosfitos de Cal que contienen en total 8 granos 184 de Clorhidrato de Morfina.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expedir drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor C. González Revilla y Hno. Drogería Revilla, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrate y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, JOSE A. SOSA J.
El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3358

REPUBLICA DE PANAMÁ.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 3358.—Panamá, diciembre 6 de 1943.

El señor Luis F. Pérez P., propietario de la Farmacia Luis F. Pérez establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Etablissement Rigaud, de Nueva York, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Doscientos diez y seis (216) frascos de Jarabe de Vial que contienen en total 6 gramos 480 de Clorhidrato de Morfina.

Quinientos setenta y seis (576) frascos de Jarabe de Hipofosfitos de Cal que contienen en total 10 gramos 368 de Clorhidrato de Morfina.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expedir drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Luis F. Pérez P., permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrate y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, JOSE A. SOSA J.
El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. Tapia C.

Ministerio de Agricultura
y Comercio

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 801

REPUBLICA DE PANAMÁ.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 801.—Panamá, 24 de Noviembre de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Evelia García de Trute, propietaria de la Perfumería Parisienne, situada en la Avenida Norte N° 47 de esta ciudad, ha solicitado el

registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "artículos de perfumería y en especial lociones";

que la marca consiste en una etiqueta rectangular en la cual aparecen dos óvalos dorados y sobre éstos un clavel rojo y el número 877, luego en la parte superior se lee: "Loción Clavel" y en la parte inferior "Carnation" y la leyenda requerida por la ley. La marca se aplica en la forma que su dueña lo estime conveniente; y

que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido, y habida consideración de que el señor Bernardo Trute, por medio de la escritura pública número 840 de 11 de Septiembre de 1942, de la Notaría Segunda del Circuito, ha dado en venta todo el negocio de fabricación de perfume, inclusive la marca de fábrica cuyo registro se solicita,

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejar a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la señora Evelia García de Trute, propietaria de la Perfumería Parisienne, situada en la Avenida Norte N° 47 de esta ciudad. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

JUAN GALINDO.

A. Quelquejeu.

Primer Secretario del Ministerio
Se expidió el certificado de registro número 465.

CERTIFICADO NUMERO 465
de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: 24 de Noviembre de 1943.—
Caduca: 24 de Noviembre de 1953.

JUAN GALINDO,
Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 801, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Evelia García de Trute, propietaria de la Perfumería Parisienne, situada en la Avenida Norte N° 47 de esta ciudad, para amparar y distinguir en el comercio "artículos de perfumería y en especial lociones", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta rectangular en la cual aparecen dos óvalos dorados y sobre éstos un clavel rojo y el número 877, luego en la parte superior se lee: "Loción Clavel" y en la parte inferior "Carnation" y la leyenda requerida por la ley. La marca se aplica en la forma que su dueña lo estime conveniente, sin alterar los motivos esenciales de la marca que son: los dos óvalos dorados, el clavel y el N. 877.

La solicitud de registro fue presentada el día

5 de septiembre de 1941 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8177 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 17 de Agosto de 1943.

Panamá, 24 de Noviembre de 1943.

JUAN GALINDO.

A. Quelquejeu,
Primer Secretario del Ministerio.

PATENTES DE INVENCION

RESOLUCION NUMERO 23

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 23. Panamá, noviembre 12 de 1943.

El señor Julio Morales Ciro, mayor de edad, colombiano, con cédula de identidad personal número 8-20290 y vecino de esta ciudad, solicita, por medio de apoderado, que se le conceda patente de privilegio por el término de cinco años de un procedimiento de útil aplicación industrial para la fabricación de pantallas de lámparas, tal como se detalla en la memoria descriptiva anexa.

Teniendo en cuenta, por tanto, que el peticionario ha llenado los requisitos legales para la obtención de dicha patente de privilegio, sin que se haya formulado oposición alguna

SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la patente de privilegio solicitada para el invento descrito, que solo podrá explotar en la República de Panamá el señor Julio Morales Ciro, colombiano, mayor de edad y residente en la calle 46 N° 18—Bella Vista—ciudad de Panamá. Expídase la patente de invención y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

Se expidió el certificado de registro N° 21.

PATENTE DE INVENCION N° 21

Fecha de la Patente: 12 de noviembre de 1943.
Caduca: 12 de noviembre de 1948.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA,
Presidente de la República,

HACE SABER:

Que el señor Julio Morales Ciro, colombiano, con cédula de identidad personal N° 8-20290, residente en la calle 46 N° 18, de esta ciudad, ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 23 de esta misma fecha, privilegio por el término de cinco (5) años para explotar un procedimiento de útil aplicación industrial para la fabricación de pantallas de lámparas, tal como se detalla en la memoria descriptiva anexa; de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhiere a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en la Secretaría de Agricultura y Comercio.

La solicitud fué presentada el día 24 de marzo de 1943 y publicada en el número 9078 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 17 de abril de 1943.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone al señor Julio Morales Ciro, domiciliado en esta ciudad, mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de cinco (5) años contando desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dado en Panamá, el 12 de noviembre de 1943.
El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

RESOLUCION NUMERO 24

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 24.—Panamá, noviembre 30 de 1943.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que la sociedad McKesson & Robbins, Incorporated, organizada bajo las leyes del Estado de Maryland, domiciliada en Bridgeport, Fairfield, Connecticut, Estados Unidos de América, solicitó al Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, que se le conceda patente de invención por el término de quince años de un invento referente a dentífricos mejorados, tal como se detalla en la memoria descriptiva presentada al Despacho.

Teniendo en cuenta, por tanto, que el peticionario ha llenado los requisitos legales para la obtención de dicha patente de invención, sin que se haya formulado oposición alguna,

SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la patente de invención solicitada para el invento descrito, que sólo podrá explotar en la República de Panamá, la sociedad McKesson & Robbins, Incorporated, domiciliada en Bridgeport, Fairfield, Connecticut, Estados Unidos de América. Expedíase la patente y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

Se expidió el certificado de registro N° 22

PATENTE DE INVENCION N° 22

Fecha de la Patente: 30 de noviembre de 1943.
Caduca: 30 de noviembre de 1958.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA,

Presidente de la República,

HACE SABER:

Que la sociedad McKesson & Robbins, Incorporated, de Bridgeport, Fairfield, Connecticut, Estados Unidos de América, ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 24 de esta misma fecha, privilegio por el término de quince (15) años para explotar un invento referente a dentífricos mejorados de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhiere a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de ca-

da una de dichas piezas depositado en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

La solicitud fué presentada el día 10 de junio de 1943 y publicada en el número 9143 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 7 de julio de 1943.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone a la sociedad McKesson & Robbins, Incorporated, mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de quince (15) años contando desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dado en Panamá, el 30 de noviembre de 1943.
El Ministro de Agricultura y Comercio.
JUAN GALINDO.

RESOLUCION NUMERO 25

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 25.—Panamá, noviembre 16 de 1943.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que el señor Dgora Mordacai Gadeloff, mayor de edad, ciudadano panameño según carta de naturaleza de 8 de enero de 1927, vecino de la ciudad de Colón, solicita al Poder Ejecutivo que se le conceda patente de invención relacionada con una pieza de vestir, de trabajo, para hombres y que él denomina "Jumper Gadeloff", por el término de cinco años.

Teniendo en cuenta, por tanto, que el peticionario ha llenado los requisitos legales para la obtención de dicha patente de invención, sin que se haya formulado oposición alguna,

SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la patente de invención solicitada para el invento descrito según documento anexo, y que sólo podrá explotar en la República de Panamá, el señor Dgora Mordacai Gadeloff, mayor de edad, ciudadano panameño y vecino de la ciudad de Colón, R. de P. Expedíase el certificado y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

Se expidió el certificado de registro N° 23.

PATENTE DE INVENCION N° 23

Fecha de la Patente: 16 de noviembre de 1943.
Caduca: 16 de noviembre de 1948.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA,

Presidente de la República,

HACE SABER:

Que el señor Dgora Mordacai Gadeloff, mayor de edad, panameño por adopción y vecino de la ciudad de Colón, R. de P. ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 25 de esta misma fecha, privilegio por el término de cinco (5) años para explotar una pieza de vestir, de trabajo, para

hombres y que ha denominado "Jumper Gadeloff" - según descripción anexa; de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhiere a esta Patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

La solicitud fué presentada el día 17 de mayo de 1943 y publicada en el número 9143 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 7 de julio de 1943.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone al señor Dgora Mordacai Gadeloff, vecino de Colón, R. de P., mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de cinco (5) años contando desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dado en Panamá, el 16 de noviembre de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 53

Entre los suscritos, a saber: Adolfo Arias, Ministro de Panamá ante el Gobierno del Perú, debidamente autorizado por el Excmo. señor Presidente de la República, y quien adelante se llamará el Gobierno, por una parte, y el señor Alipio Cuéllar, mayor de edad, soltero, en su propio nombre y en representación por la otra, que en adelante se denominará el Contratista, se ha convenido lo siguiente:

El Contratista se compromete:

1º A prestar sus servicios al Gobierno de Panamá como Ing-Agrónomo en la Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas del Ministerio de Agricultura y Comercio, durante el término de un año a partir del 5 de noviembre de 1943, prorrogable a voluntad de ambas partes.

2º A trasladarse, en el desempeño de sus funciones a los lugares donde sea necesario, y a fijar su residencia en el lugar que designe su superior inmediato.

3º A dar instrucciones teóricas y demostraciones prácticas a los agricultores y hacendados de la región bajo su jurisdicción.

4º A resolver las consultas que hagan los agricultores o hacendados sobre las dificultades que se presenten en sus fincas o haciendas.

5º A acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este Contrato reciba del Ministerio de Agricultura y Comercio, por conducto de sus superiores inmediatos.

6º A no hacer uso de la prensa sin previa autorización del Ministerio, y a no mezclarse en la política del país.

7º A observar buena conducta pública y privada.

8º A renunciar a toda reclamación diplomática por motivo de este Contrato y a someter toda

cuestión que pueda surgir sobre su interpretación y cumplimiento a la decisión de los Tribunales de la República.

El Gobierno se compromete:

1º A utilizar los servicios del señor Alipio Cuéllar como Ing-Agrónomo durante el término de un (1) año, contados desde el 5 de noviembre de 1943.

2º A pagarle al Contratista la suma de B. 225.00 mensuales, como única remuneración por sus servicios, a partir de esa misma fecha.

3º A suministrárselos al Contratista pasaje y viáticos para su regreso a Bogotá, cada vez concluido satisfactoriamente su contrato.

4º A concederle al Contratista un mes de vacaciones con derecho a sueldo, en cada año de servicio.

5º A darle residencia adecuada al Contratista en la Estación Nacional de Agricultura cuando se le ordene residir allí.

6º A pagarle al Contratista los gastos, debidamente comprobados en que incurra, cuando en el desempeño de sus funciones tenga que trasladarse de un punto a otro de la República.

7º Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno, en cualquier momento pagando al Contratista como única y exclusiva compensación una suma equivalente a tres meses de sueldo. Si la rescisión obedeciera a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, el Contratista no tendrá derecho más que al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión.

El Ministro de Panamá.

Adolfo Arias.

El Contratista.

Alipio Cuéllar.

Lima, 14 de octubre de 1943.

Aprobado:

Ricardo Marciaq,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, noviembre 30 de 1943.

Aprobado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

A V I S O

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General
de la República durante el mes de Agosto de 1943.

(Continuación)

6775. Chiriquí Land Co. de Pto. Armuelles. Servicios telefónicos. Mayo de 1943. G. y Justicia	35.00	6792. T. Gabriel Duque. Alumbrado eléctrico de Chepo. Julio de 1943. S. y O. P.	300.00
6776. Marta A. de Gorayeb. "F. Marta". Corona de flores naturales. Esteban Huertas	30.00	6793. Almacén La Favorita. Ord. 5569. Un par de zapatos negros. G. y J.	10.00
6777. United Fruit Co. Div. de Panamá. Trabajos efectuados para la Planta Eléctrica de Bocas del Toro. S. y O. P.	10.96	6794. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Flote marítimo desde Panamá a Pedregal, embarcada por el Almacén Gral. del Gobierno, al Hospital Provincial de David. S. y O. P.	59.53
6777. United Fruit Co. Div. de Panamá. Trabajos efectuados para la Planta Eléctrica de Bocas del Toro. S. y O. P.	2.50	6795. Isaac Brandon y Bros. Inc. Por 90 sacos de azúcar para el Retiro M. Hernández. S. y O. P.	900.00
6777. United Fruit Co. Div. de Panamá. Flote marítimo de 2 ambulancias. S. y O. P. Públicas	561.00	6796. Farmacia Preciado. Ord. 4641. Artículos de lab. S. y O. P.	99.60
6778. Union Oil Co. of California. Ord. 6633, por tanques de aguarrás. S. y O. P.	24.61	6797. Sasso y Cia., S. A. Ord. 6386. Medicinas. S. y O. P.	309.60
6778. Union Oil Co. of California. Ord. 5413, por tanques de corte Diesel. S. y O. P.	324.50	6798. Casa Richa. Ord. 6396. Sábanas. S. y O. P.	126.00
6779. Manuel S. Cobas. Endosada al Intendente de la Policía Nacional. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	10.00	6798. Casa Richa. Ord. 7004. Fundas. S. y O. P.	30.00
6779. Transportes Ferguson. Endosado al Intendente de la Policía Nacional. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	40.00	6799. Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 6865. Cajas de papel carbón. S. y O. P.	38.00
6779. Transportes Ferguson. Endosado al Intendente de la Policía Nacional. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	30.00	6800. Transportes Ferguson. Conducir de David a Panamá a una demente. S. y O. P.	10.00
6779. Transportes Ferguson. Endosado al Intendente de la Policía Nacional. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y J.	18.00	6800. Transportes Ferguson. Conducir de Panamá a David a varios presos. S. y O. P.	30.00
6779. Cia. Naviera Laffargue, S. A. Endosada al Intendente Gral. de la Policía. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y Justicia	16.00	6801. Kodak Panamá Limitada. Ord. 11103. Artículos de Lab. S. y O. P.	150.00
6779. Cia. Naviera Laffargue, S. A. On-dosada al Intendente Gral. de la Policía. Transporte de detenidos y sus custodias. G. y Justicia	6.584.09	6801. Kodak Panamá Limitada. Ord. 5266. Artículos de Lab. S. y O. P.	49.00
6780. Guardia y Cia. Ltda. Alquiler del local de la Of. de Control de Precios del Ministerio de A. y C. Julio de 1943	9.00	6802. Cia. Dulcidio González N., S. A. Ord. 4197. Materiales. S. y O. P.	738.6
6781. Augusto S. Boyd. Alquiler del local de la Of. de Turismo. A. y C.	80.00	6803. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bimbo el pago hecho por intermedio del Banco Nacional a la firma Allis Chalmers Manufacturing Co. de Milwaukee, Wisconsin, E. U., por 4 escarbaroras y otros gastos. Ord. 945, 946. A. y C.	26.598.51
6782. Tesoro Provincial de Colón. Para reembolsar a la Cuenta Especial que mantiene la Tesorería Provincial de Colón. (Continuación de la Carretera Pilón-Transístmica. S. y O. P.	80.00	6804. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bimbo el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional a la firma Allis Chalmers Manufacturing Co. Milwaukee, Wisconsin, E. U., por 3 cultivadoras y rastas y otros costos. A. y C.	234.09
6783. Wallingford y Arango, S. A. Ord. 6940, 6938, llaves españolas. S. y O. P.	10.00	6805. Carmen Bravo de Chevalier. Ord. 6823. Nivel de "Y" casi nuevo. A. y C.	150.00
6784. Gonzalo Salazar. Por transporte de testigos para la Fiscalía del Cto. de Chiriquí. G. y J.	43.00	6806. Luis V. Taylor. Endosada a J. Larraíbe. Alquiler de carro durante 6 horas en asuntos judiciales. G. y J.	15.50
Agosto 19	37.20	6806. Alcides Rodríguez. Endosada a J. Larraíbe. Alquiler de carro durante 5 horas en asuntos judiciales. G. y J.	13.00
6785. Cia. Universal de Ventas. Ord. 6093, 5399, 5422. Relojes. G. y J.	12.00	6807. Antonio Touzard. Honorarios como perito. G. y J.	20.00
6786. Vicenta C. de Avila. Por 124 raciones a los correccionalios de las Cárcel Pú-blicas de el Porvenir. Julio de 1943	8.25	6808. Juan Ruglianchi. Perito en el avaluó de prendas. G. y J.	20.00
6786. Vicenta C. de Avila. Por 4 cajas de kerosene para el alumbrado público de el Porvenir. Julio de 1943. G. y J.	30.00	6809. Cia. Kito Chen, S. A. Ord. 7078, 6709. Materiales. G. y J.	3.90
6787. Guillermo E. Quijano. Ord. 7077; un rollo de papel manila. G. y J.	5.00	6810. Alejandro López. Endosada al Banco Nacional de Panamá. Por 361 raciones durante la segunda quincena de Julio de 1943. G. y J.	126.35
6788. Funeraria Alvarado. Por la caja fú-nebre de Diógenes Montalván	2.347.50	6810. Elena de Watson. Endosada al Banco Nacional. Por 764 raciones durante la segunda quincena de Julio de 1943. G. y J.	267.40
6789. Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados. G. y J.	467.50	6810. Carlos E. Carrasquilla. Endosada al Banco Nacional. Por 298 raciones durante la segunda quincena de Julio de 1943. G. y J.	104.30
6790. Oficina de Racionamiento. Ord. 6391, Llantas y tubos. G. y J.	14.00	6811. Central de Lechería, S. A. Por 8525 botellas de leche. Hospital Sto. Tomás.	1.278.75
6790. Oficina de Racionamiento. Ord. 6392, 6390. Llantas y tubos. G. y J.		6812. Juan F. Arias (Mecánico). Limpieza y reparación de una máquina Underwood y una máquina de calcular. S. y O. P.	20.00
6791. Elvira S. de Subia. Alimentos a Moisés Gómez, Mecánico de la Sección de Plan-tas Eléctricas, desde el 21 al 27 de Julio		6813. Endara Riba, S. Anónima. Ord. 6624. Comestibles. G. y J.	3.60

6813. Endara Riba, S. Anónima. Ord. 6517. Comestibles. G. y J.	6813. Endara Riba, S. Anónima. Ord. 6298. Comestibles. G. y J.	6814. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Glasco Products Co. de Chicago Illinois, a cargo de S. y O. P. Medicinas. Ord. 8071.	6827. Panamá Corporation. Ord. 367. Materiales. S. y O. P.	100.00
6814. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works de N. Y., a cargo de S. y O. P., por medicinas y artículos de lab. Ord. 19046, 19050. Cobro 106061	6814. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works de N. Y., a cargo de S. y O. P. Medicinas. Ord. 10747. Cobro 106059	6828. Hasmo, S. A. Ord. 642. Accesorios de camiones. S. y O. P.	10.35	
6814. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works de N. Y., a cargo de S. y O. P., por medicinas y artículos de lab. Ord. 19046, 19050. Cobro 106061	6814. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works de N. Y., a cargo de S. y O. P. Medicinas. Ord. 10747. Cobro 106059	6329. Wong Chang, S. A. Ord. 799. Materiales. S. y O. P.	3.40	
6814. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works de N. Y., a cargo de S. y O. P., por medicinas y artículos de lab. Ord. 19046, 19050. Cobro 106061	6814. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works de N. Y., a cargo de S. y O. P. Medicinas. Ord. 10747. Cobro 106059	Agosto 20		
6815. Cía. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 5242. U. de Of. S. y O. P.	6815. Cía. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 5210. Vasos higiénicos. S. y O. P.	6830. Sara G. vda. de Sucre. Alimentación a la Co. de Estudios, durante Julio de 1943. S. y O. P.	264.00	
6815. Cía. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 5210. Vasos higiénicos. S. y O. P.	6815. Cía. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 622. 725. U. de Of. S. y O. P.	6831. Brackney & Hunter. Ord. 742. Máquina para afilar barrenas de estrellas. S. y O. P.	38.11	
6816. Pan-American Airways Inc. Pasajes extendidos a David Samudio A. y Rafael Prado de Panamá a San José y regreso. S. y O. Públicas	6816. Pan-American Airways Inc. Pasajes extendidos a Manuel Pino R. y Alberto A. Boyd de Panamá a San José y regreso. S. y O. P.	6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Junio de 1943. A. y C.	600.00	
6817. Julio C. Contreras. Materiales suministrados al Almacén del Gobierno	6817. Julio C. Contreras. Materiales suministrados al Almacén del Gobierno	6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Junio de 1943. A. y C.	32.48	
6818. Maximino Serrano. Endosada a Marcelino González. Trabajos efectuados en distintas obras. S. y P. O.	6818. Maximino Serrano. Endosada a Marcelino González. Trabajos efectuados en distintas obras. S. y P. O.	6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Trabajos de mecánica. Junio de 1943. A. y Comercio	5.90	
6819. La Nueva Campana. Ord. 6816, mercancías. S. y O. P.	6819. La Nueva Campana. Ord. 6816, mercancías. S. y O. P.	6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Trabajos ejecutados en Junio de 1943. A. y Comercio	9.50	
6820. La Oficina Moderna. J. L. Salas. Ord. 5854. U. de Of. S. y O. P.	6820. La Oficina Moderna. J. L. Salas. Ord. 2750. U. de Of. S. y O. P.	6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Materiales suministrados en Junio de 1943. A. de C.	306.90	
6821. Alvarado Hnos. Ord. 6564. Materiales. S. y O. P.	6821. Alvarado Hnos. Ord. 6564. Materiales. S. y O. P.	6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados al Ministerio de A. y Comercio. Junio de 1943	19.27	
6822. Cía. de Noriega, S. A. Material y trabajos ejecutados en el Dep. de Avena y Alfalfa de la Policía Nacional. S. y O. P.	6822. Cía. de Noriega, S. A. Material y trabajos ejecutados en el Dep. de Avena y Alfalfa de la Policía Nacional. S. y O. P.	6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Ministerio de A. y Comercio. Junio de 1943	11.47	
6823. Pintura General, S. Anónima. Ord. 6993. 10 galones de pintura de aceite. S. y O. P.	6823. Pintura General, S. Anónima. Ord. 6874. 2 galones de pintura de Minio Rojo. S. y O. P.	6832. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga. Junio de 1943. A. y C.	40.31	
6823. Pintura General, S. Anónima. Ord. 6993. 10 galones de pintura de aceite. S. y O. P.	6823. Pintura General, S. Anónima. Ord. 6874. 2 galones de pintura de Minio Rojo. S. y O. P.	6833. Treasurer of the United States of America. Ord. 6653. Artículos suministrados a G. y J.	4.944.00	
6824. Cía. Internacional de Ventas, S. A. Ord. 7650. Artículos para clínicas dentales. S. y O. P.	6824. Cía. Internacional de Ventas, S. A. Ord. 7650. Artículos para clínicas dentales. S. y O. P.	6834. Oficina de Racionamiento. Ord. 688, 686, 685. Llantas y tubos. S. y O. P.	228.00	
6825. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Pasajes desde Pedregal a Panamá. S. y O. Públicas	6825. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Pasajes desde Pedregal a Panamá. S. y O. Públicas	6835. Cardoze y Lindo. Ord. 582. Discos y remaches. S. y O. P.	74.60	
6825. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Pedregal a Panamá, consignada la carga a la Sección de Caminos. S. y O. P.	6825. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Pedregal a Panamá, consignada la carga a la Sección de Caminos. S. y O. P.	6835. Cardoze y Lindo. Ord. 647, 648, 649, 650. Banda de acero. S. y O. P.	1.585.00	
6826. Cía. Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Gasolina suministrada al Ministerio de Educación. Julio de 1943	6826. Cía. Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Sección de Ingeniería Sanitaria. S. y O. P.	836. Mario Galindo y Cía. S. A. Ord. 678, 625, 657. maderas. S. y O. P.	513.18	
6826. Cía. Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Gasolina suministrada al Ministerio de Educación. Julio de 1943	6827. Panamá Corporation. Ord. 498. Materiales. S. y O. P.	6837. Carlos Arturo Miró. Alquiler del depósito de cemento en David. S. y O. P.	25.00	
6827. Panamá Corporation. Ord. 528. Materiales. S. y O. P.	6827. Panamá Corporation. Ord. 528. Materiales. S. y O. P.	6838. Salvador Mitre. Alimentación de 7 carpinteros y 2 ayudantes. Julio de 1943. S. y O. P.	108.00	
6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6839. Cía. de Ventas al por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 663, 667, 724, 726, 744, 780, 781. S. y O. P.	180.79	
6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6840. Auto Servicio, S. A. Ord. 802, 790, 782, 643, 754, 756, 777, 633, 695, 693, 734. Materiales. S. y O. P.	585.27	
6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6841. Star and Herald Co. Aviso de la Lotería, Julio de 1943 S. y O. P.	400.00	
6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6842. Servicio Lewis, S. A. Ord. 6470. Rollo de papel. S. y O. P.	14.00	
6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6843. Correa y Cía. Limitada. Agua al Juzgado del Cto. de Herrera. S. y O. P.	1.00	
6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6843. Correa y Cía. Limitada. Agua a la Fiscalía del Cto. de Herrera. S. y O. P.	1.00	
6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6844. Correa y Cía. Ltda. Endosada a J. A. Rivera Z. Agua a la Fiscalía del Cto. Abril de 1943	1.00	
6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6845. Guillermo Méndez Jr. Por la inspección ocular en análisis crítico de los planos de construcción. G. y Justicia	140.00	
6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6846. Roberto López Fábrega. Por la inspección ocular en análisis crítico de los planos de construcción, etc. G. y J.	140.00	
6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6827. Panamá Corporation. Ord. 449. Materiales. S. y O. P.	6847. Banco Nacional de Panamá. Servicios telefónicos suministrados en Agosto de		

1943 al Ministerio de Hacienda y Construcción.	85.01	lina suministrada a la Sección de Agricultura. Julio de 1943.	17.50
6848. Agustín Ferrari. Gastos de condecoración al Gral. Brett y otros	132.01	6867. Benigno Rivera E., Vacunador Oficial. Viáticos durante 16 días de Julio de 1943. A. y C.	28.00
6849. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos Menudos hasta Agosto 5 de 1943	434.91	6868. La Oficina Moderna. J. L. Salas. Ord. 6701, por 6 libretas de índice. A. y C.	1.50
6850. Caja del Seguro Social. Para pagar las partidas pendientes de pago que le corresponden al Gobierno como patrón. H. y Tesoro	436.11	6869. The Star and Herald Co. Trabajos de impresión para Correos. G. y J.	200.00
6851. Oficina del Censo. Gastos de Julio de 1943. H. y T.	44.3	6870. The Star and Herald Co. Aviso por orden de la Asamblea. G. y J.	7.20
6852. Rosario Cárdenas. Caja Menuda. Gastos menudos de la Contraloría, 16 de Agosto al 18 de Agosto de 1943. H. y T.	54.3	6870. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes a G. y Justicia. Junio de 1943	328.30
6853. Víctor M. Chanson (Económico). Gastos durante la primera quincena de Agosto de 1943	2.065.82	6870. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes a G. y Justicia. Junio de 1943.	28.50
6854. Arias y Compañía. David. Servicio de alumbrado eléctrico en Boquete. Julio de 1943. S. y O. P.	400.0	6871. Cía. Cygnos, S. A. Ord. 5233. Licores. G. y Justicia	599.00
6854. Arias y Compañía. David. Servicio de alumbrado eléctrico a Bajo Boquete, y Lino. Junio de 1943. S. y O. P.	400.0	6872. Estación Antón. Gasolina al Dep. de Correos. Junio de 1943	51.68
6854. Arias y Compañía. David. Servicio de alumbrado eléctrico a Bajo Boquete y Lino. Marzo de 1943. S. y O. P.	400.0	6873. Constructora General, S. A. Material y mano de obra en la Construcción del edificio A. P. Liquor. S. y O. P.	5.540.00
6854. Arias y Compañía. David. Servicio de alumbrado eléctrico a Bajo Boquete y Lino. Abril de 1943. S. y O. P.	400.0	6874. Mario Galindo y Cía., S. A. Ord. 3382, 3804, 4919, 4920, 4951, 4952, 5191, 5546, 5584, 5715, 5817, 6157, 6290, 6327, 6466. Materiales. S. y O. P.	2.171.50
6854. Arias y Compañía. David. Servicio de alumbrado eléctrico a Bajo Boquete y Lino. Mayo de 1943. S. y O. P.	400.0	6874. Mario Galindo y Cía., S. A. Ord. 315, 12662. Materiales. S. y O. P.	218.66
6855. Glaister Baxter, Director del Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos de viáticos del 10 al 21 de Julio de 1943. A. y C.	400.0	6875. Eladia Solis. Servicios periciales. G. y Justicia	24.00
6855. Glaister Baxter, Director del Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos Menudos del 10 al 21 de Julio de 1943	161.85	6873. Rafael Pérez. Servir de perito el día 6 de Agosto de 1943	10.00
6856. Gilberto Guardia. Endosada a Aquiles Rodríguez. Perito nombrado por el Fiscal Primero del Cto. G. y Justicia	474.13	6877. Cía. Cygnos, S. A. Ord. 3970, por el suministro de licores. G. y J.	880.00
6857. Mario de Diego. Para cubrir el aumento de los gastos de representación como Jefe del Protocolo del Ministerio de R. E.	13.00	6878. Cía. de Elevadores Otis. Inspección de un elevador eléctrico de pasajeros, en el Palacio de la Presidencia. G. y J.	15.00
6858. Hospital Sto. Tomás. Gastos Menudos del 2 de Agosto al 10 de Agosto de 1943. S. y O. P.	100.00	6879. Cía. Kito Chen, S. A. Ord. 5162, jabones. A. y C.	3.10
6859. Gastos de Representación de la Com. Permanente de Reclamos. R. E. Agosto de 1943	8.235.45	6880. Servicios Lewis, S. A. Ord. 5640. U. de Of. A. y C.	7.90
6860. Gastos de Representación. Francisco Aued H. Agosto de 1943	200.00	6881. Amado y Cía. S. A. Atención y servicios al equipo de acondicionamiento de aire en la Presidencia. Julio de 1943. G. y Justicia	4.00
6860. Gastos de Representación. Alejandro de la Guardia. Agosto de 1943	100.00	6882. Víctor Moreno. Ord. 6902. Estante y silla de caoba. G. y J.	150.00
6860. Gastos de Representación. Manuel Palau Bernal. Agosto de 1943	100.00	6883. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Materiales de avicultura. A. y C. Ord. 1389.	74.50
6861. Auto Servicio, S. A. Ord. 6679, 6719. Materiales. S. y O. P.	218.55	6884. Caja de Seguro Social. Para cubrir la cuota que corresponde al Gobierno como patrón, parte de Junio y Julio de 1943.	110.00
6862. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de carga embarcada por Almacén Gral. del Gobierno a Unidad Sanitaria de David. S. y O. P.	22.50	6885. Banco Nacional. Para cubrir los intereses de los Bonos de Inversión y Ahorro por el trimestre que termina el 1 de Septiembre de 1943. H. y T.	2.739.15
6862. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de carga embarcada por Agricultura para Glaister Baxter. A. y C.	26.69	6886. Galileo Patiño. Auxilio que le concede el Ministerio de Educación para gastos de viaje a los E. U. (para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas). Educación	275.00
6863. Donatillo Vallester. Para pagar certificados de crédito pendientes. H. y T.	20.00	6886. Vicente Bayard. Auxilio que le concede el Ministerio de Educación para gastos de viaje a los E. U. (para el Fomento de las Relaciones Culturales Interamericanas). Educación	275.00
6864. Oficina de Racionamiento. Ord. 6586, 6587. Llantas y tubos. A. y C.	81.50	6887. Ministerio de Agricultura y Comercio. Gastos Menudos desde el 8 de Julio al 18 de Agosto de 1943. A. y C.	90.45
6865. Cardoze y Lindo. Ord. 1622, 1623. Bombas de tipo centrifugal. A. y C.	1.349.65	6888. Raymond Crucet. Por un Camión marca Chevrolet, modelo 1941. Ord. 7036. S. y O. P.	2.400.00
6866. Cía Nacional de Autos y Accesorios. Endosada a West India Oil Co. Gasol.		6889. Alfonso de Icaza. Viáticos en viaje de inspección de las plantas del Interior, durante 5 días de Agosto de 1943. S. y O. P.	18.00

construido el Hospital Amader Guerrero. Julio y Agosto de 1943. H. y T.	378.00	Servicio eléctrico al Gimnasio de Chitré.	1.00
6891. Jacinto Merel. Excavación de 2 huecos, para sacar muestras de arcilla y tufa, en Chilibre. (Acarreo). A. y C.	24.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico a la Inspección de Chitré.	1.00
6892. Kodak Panamá Ltda. Ord. 18300; gabinetes para inst. chicos. S. y O. P. .	572.95	Mayo de 1943	1.00
6893. Arosemena Hnos. Endosada a Aquileo Rodríguez. Ord. 6789. 4 telones de 6". A. y C.	88.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al alumbrado de la Escuela Tomás Herrera. Mayo de 1943. S. y O. P. .	2.76
6894. Cía de Productos de Arcilla. Ord. 4338. Azulejos. S. y O. P.	202.50	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el Fomento Agrícola de Chitré. Enero, Feb., Marzo, Abril y Mayo de 1943. S. y O. P.	6.11
6895. De Lima y Cia. Ltda. Para cancelar cuenta pendiente de las órdenes No. 19033 y 321. (Cobrada de menos). S. y O. P. .	50.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico a la Escuela Santo Domingo. Mayo de 1943	1.00
6896. Panamá Eléctrica. S. Anónima. Suministro de energía eléctrica para el alumbrado de la Of. de la Div. de Malacia. Junio de 1943. S. y O. P.	1.3.	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a las Bombas del Acueducto de Las Tablas. Mayo de 1943. S. y O. P. .	250.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio de alumbrado eléctrico al Primer Año Normal. Junio de 1943. S. y O. P. .	1.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Bomba del Acueducto de Guararé. Mayo de 1943. S. y O. P. .	64.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el alumbrado eléctrico de la Of. del Juez del Cto. Herrera. Junio de 1943. S. y O. P.	437.50	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al alumbrado de Aguadulce. Junio de 1943. S. y O. P.	960.96
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el alumbrado eléctrico de Soná. Junio de 1943. S. y O. P. .	1.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Escuela Mixta de Pocri. Junio de 1943	10.17
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio de alumbrado eléctrico al Palacio de Administración. Junio de 1943. S. y O. P. .	1.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Escuela Pto. Rico. Junio de 1943	2.04
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico, frente al hospital de Chitré. Junio de 1943. S. y O. P.	2.16	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Biblioteca Abelardo Herrera. Junio de 1943. S. y O. P. .	1.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico al Parque de Herrera. Junio de 1943. S. y O. P.	73.44	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al despacho de Inspección de Educación. Junio de 1943. S. y O. P. .	2.28
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico a la Escuela Sto. Domingo. Junio de 1943. S. y O. P.	1.00	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Of. y patio de la Sección de Caminos en Chitré. Abril de 1943. S. y O. P. .	3.24
6896. Panamá Eléctrica para el alumbrado de Las Tablas. Junio de 1943. S. y O. P.	583.4	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Of. y patio de la Sección de Caminos en Chitré. Mayo de 1943. S. y O. P. .	5.64
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el alumbrado de Las Tablas. Mayo de 1943. S. y O. P.	913.20	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica a la Bomba del Acueducto de la Escuela de Sto. Domingo. Junio de 1943. S. y O. P. .	1.00
Energía eléctrica para el alumbrado de Bella Vista. Mayo de 1943. S. v O. P. . . .	43.40	6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al funcionamiento de la Bomba de Las Tablas. Junio de 1943. S. y O. P. .	250.00
Energía eléctrica para el alumbrado de Montero. Mayo de 1943. S. y O. P. . . .	1.00	Agosto 21	
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el alumbrado de Ing. de Caminos y Muelles. Chitré. Julio de 1943	1.00	6897. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional a la firma A. E. White-house and Co. Inc., N. Y. por 2,000 cunetas de grapas y otros gastos. Ord. 1392. A. y C.	13.535.86
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio de alumbrado eléctrico al Palacio de Administración. Mayo de 1943. S. y O. P. .	1.00	6898. Asesores de Cárcel. Segunda quincena de Agosto de 1943.	100.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio de alumbrado eléctrico a la Escuela de Sto. Domingo. Mayo de 1943. S. y O. P. .	1.00	6899. Sección Consular y de Naves. Gastos Menudos del 9 al 18 de Agosto de 1943.	85.24
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al alumbrado de Guararé. Mayo de 1943. S. y O. P.	1.00	6900. Banco Nacional de Panamá. Alquiler de Agosto de 1943, de los dos pisos altos de su edificio, ocupados por la Contraloría y el Ministerio de Hacienda y Tesoro.	500.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica al alumbrado de Guararé. Mayo de 1943. S. y O. P.	274.50	6901. Adolfo Fábregas. Materiales y reparaciones a carros de G. y Justicia	262.75
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Servicio eléctrico suministrado a la Escuela de Los Santos. Mayo de 1943. S. y O. P. .	1.00	6902. Mario Galindo. Ord. 5180. Galones de barniz de caoba. G. y J.	12.00
6896. Panamá Eléctrica, S. Anónima. 6021. U. de Of. G. y J.	10.50	6902. Mario Galindo. Ord. 5714. Machetes Collins 24". G. y J.	80.00
		6903. Servicio Lewis, S. Anónima. Ord.	

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa desde el día 1 a 7 de Octubre al 23 de Octubre de 1943.

PROVINCIA DE CÓCLE:

Gerardo Hernández Badiola vende a Francisco Fraguemeni una casa de un solo piso, de paredes de quincha y techo de tejas, la cual se halla encuadrada en terreno de propiedad del Municipio de Penonomé, situada frente a la Plaza Pública de dicha población, y ocupa una superficie junto con el fondo de patio de 1.350 metros cuadrados, esta venta fue hecha por la suma de B. 375.00 y ha sido inscrita provisionalmente al folio 460 del Tomo 399, formando la Finca No. 4.519. Se hace constar que esta inscripción solo será válida por el término de 6 meses, si durante este plazo no han sido subsanados los defectos de que adolece, se cancelará su inscripción.

PROVINCIA DE CHIRIQUI:

F. Abadía A., Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por auto de 21 de Octubre de 1942 declaró abierto el juicio de sucesión testamentario de Juana Bautista Landau viuda de Tedman desde el día 19 de Septiembre de 1942 fecha en que tuvo lugar su defunción; que son sus herederos sin perjuicio de terceros, sus hijos legítimos Frank Tedman Landau, Corina Tedman Landau y Currina Tedman Landau de Martín. El mismo Tribunal, por auto de 20 de Septiembre de 1943, declaró: Que los herederos mencionados se hallan en posesión legítima de los bienes herenciales que quedaron en su poder a la muerte de la causante, y les adjudicó los siguientes bienes, en común, pro-indiviso y por partes iguales, a saber: 5/12 avas partes de la Finca No. 1893, inscrita al folio 184 del Tomo 156, ubicada en Boquete, avaluada en la suma de B. 300.00. La mitad de la Finca No. 3.994, inscrita al folio 224 del Tomo 313, ubicada en Boquete, avaluada en la suma de B. 750.00. Una cuarta parte de la Finca No. 578, inscrita al folio 268 del Tomo 82, ubicada en Boquete, avaluada en la suma de B. 3.000.00. Una cuarta parte de la Finca No. 579, inscrita al folio 274 del Tomo 82, ubicada en Boquete, avaluada en la suma de B. 250.00 y Una diez y seis ava parte de la Finca No. 2.292, inscrita al folio 192 del Tomo 210, ubicada en el que fué Distrito de Alanje, avaluada dicha parte en la suma de B. 250.00.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Esmeralda Mojica declara que es dueña de las Fincas Números 2.820 y 2.821, inscritas a los folios 18 y 22 del Tomo 359, ubicada en la ciudad de Santiago, y manifiesta, que por encontrarse ambas fincas contiguas, una al lado de la otra, es su voluntad reunirlas, como en efecto las reúne, la cual viene a formar la Finca No. 3.210 inscrita al folio 104 del Tomo 403, con una superficie de 935 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados con un valor de B. 430.00 y de ahora en adelante se denominará "Mi Rancho".

PROVINCIA DE CÓCLE:

Sofía Quirós viuda de Quirós vende a Magdalena Ponce de Quirós su Finca Número 2.575, inscrita al folio 240 del Tomo 307, ubicada en el Distrito de Penonomé, por la suma de B. 150.00.

Sofía Quirós viuda de Quirós vende a Magdalena Ponce de Quirós su Finca Número 2.579, inscrita al folio 253 del Tomo 307, ubicada en la ciudad de Penonomé, por la suma de B. 50.00.

Sofía Quirós viuda de Quirós, de su Finca No. 97 inscrita al folio 416 del Tomo 5, ubicada en el Distrito de Penonomé, vende a Magdalena Ponce de Quirós un Lote de terreno de dicha finca, constante de una superficie de 10 hectáreas con 4.000 metros cuadrados, por la suma de B. 400.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 464 del Tomo 399, formando la Finca número 4.520. El resto libre de la Finca 97, queda con una superficie de 15 hectáreas con 1.667 metros cuadrados y con un valor de B. 450.00.

Sofía Quirós viuda de Quirós de su Finca número 2.311, inscrita al folio 232 del Tomo 285, ubicada en el Distrito de Penonomé, vende a Magdalena Ponce de Quirós, un Lote de terreno de dicha finca, el cual consta de una superficie de 7.905 metros cuadrados, por la suma de B. 100.00 y ha sido inscrito por separado al folio 468 del Tomo 399, formando la Finca No. 4.521. El resto libre de la Finca No. 2.311, queda con una superficie de 3 hectáreas con 35 metros cuadrados y con un valor de B. 50.00.

Sofía Quirós viuda de Quirós de su Finca No. 2.581, inscrita al folio 264 del Tomo 307, ubicada en el Distrito de Penonomé, vende a Magdalena Ponce de Quirós, un lote de terreno de dicha finca, el cual consta de una superficie de 1 hectárea con 5.810 metros cuadrados por la suma de B. 385.00 y ha sido inscrito por separado al folio 472 del Tomo 399, formando la Finca número 4.522. El resto libre de la Finca 2.581, queda con una superficie de 1 hectárea con 2.420 metros cuadrados y con un valor de B. 200.00.

José Manuel Quirós y Quirós vende de su Finca No. 868, inscrita al folio 38 del Tomo 127, ubicada en el Distrito de Penonomé, un lote de terreno de la citada finca a Magdalena Ponce de Quirós, el cual consta de una superficie de 45 hectáreas por la suma de B. 420.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 476 del Tomo 399, formando la Finca Número 4.523. El resto libre de la Finca No. 868, formando la Finca Número 4.523. El resto libre de la Finca No. 868, queda con una superficie de 163 hectáreas con 2.566 metros cuadrados, y con un valor de B. 1.800.00.

Petra Guardia de Quirós de su Finca No. 3.017, inscrita al folio 34 del Tomo 355, ubicada en el Corregimiento de Río Hato, segrega para que forme una nueva finca, un lote de terreno, el cual consta de una superficie de 4 hectáreas al cual le da un valor de B. 12.000.00, y ha sido inscrito por separado al folio 484 del Tomo 399, formando la Finca No. 4.525. El resto libre de la Finca No. 3.017, queda con una superficie de 101 hectáreas con 6.300 metros cuadrados y con un valor de B. 13.000.00.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Esmeralda Mojica, declara que sobre su Finca No. 3.210, inscrita al folio 104 del Tomo 405, ubicada en la ciudad de Santiago, ha construido a sus expensas y a un costo de B. 350.00 una casa baja, de un solo piso, piso de cemento, paredes de tablas y techo de tejas del país, la cual dà frente a la Carretera Nacional que conduce de Santiago a Aguadulce, la cual ocupa una superficie de 300 metros cuadrados con 36 decímetros cuadrados.

Esmeralda Mojica vende su Finca No. 3.210, inscrita al folio 104 del Tomo 403, ubicada en la ciudad de Santiago, a Primo Martínez, por la suma de B. 780.00.

Primo Martínez declara que sobre su Finca No. 3.210, inscrita al folio 104 del Tomo 403, ubicada en la ciudad de Santiago, ha hecho las siguientes mejoras a saber: a): Ha construido un salón para comedor y bailes, de un solo piso, con un frontispicio de concreto, piso de cemento, instalación de agua y luz eléctrica y techo de zinc el cual ocupa una superficie de 53 metros cuadrados con 60 centímetros cuadrados a un costo de B. 100.00; b): Ha construido un departamento para cocina y otros usos, de planta baja, piso de cemento, paredes de concreto y madera, servicio de agua, instalación sanitaria con piso de mosaicos y techo de zinc, la cual ocupa una superficie de 61 metros cuadrados con 80 centímetros cuadrados a un costo de B. 100.00; c): Ha construido otra casa pequeña con un piso alto, de paredes de hierro y concreto armado, piso de cemento y techo de zinc, la cual ocupa una superficie de 7 metros con 65 centímetros cuadrados y con un valor de B. 500.00; d): Ha construido otra casita baja, de bloques de cemento y hierro, piso de mosaicos, servicio sanitario, círculo raso de "celotex" y techo de zinc, la cual ocupa una superficie de 60 metros cuadrados a un costo de B. 2.500.00; e): Ha construido también un Salón al descubierto, con piso de cemento, mesas de hierro y concreto, asientos del mismo material y su instalación eléctrica, la cual ocupa una superficie de 25 metros cuadrados a un costo de B. 200.00; f): Un pozo brocal, con bomba de doble cilindro.

dro e instalaciones completas de acueducto propio, el cual fué construido a un costo de B. 500.00.

PROVINCIA DE COCLE:

Harvey Weston Wright vende a Jess McGarvin Coffey su Finca No. 2.667, inscrita al folio 94 del Tomo 322, ubicada en jurisdicción del Distrito de Antón, por la suma de B. 6.000.00.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Ana Matilde Mojica viuda de Him de su Finca número 2.155, inscrita al folio 426 del Tomo 306, ubicada en la ciudad de Santiago, vende a Esmeralda Mojica, un Lote de terreno de dicha finca, el cual consta de una superficie de 568 metros cuadrados, por la suma de B. 250.00 y ha sido inscrito provisionalmente por el término de 6 meses, al folio 110 del Tomo 403, formando la Finca No. 3.211. El resto libre de dicha finca 2.155, queda con una superficie de 1 hectárea con 2.006 metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados y con un valor de B. 200.00. (También se hace constar que esta segregación también es provisional por el término de 6 meses).

Eva García es dueña de la Finca No. 162, inscrita al folio 394 del Tomo 40, ubicada en el Distrito de Santiago. En el juicio ejecutivo seguido por Maduro Fidanza Hermanos con la citada señora, E. Pazmiño C., Secretario Ad-Interim del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en ejercicio de las funciones de Alguacil Ejecutor, por diligencia de 20 de Agosto de 1943 declaró abierto el remate de la Finca 162, la cual fue adjudicada provisionalmente a Octavio Herrera Estrada. —Alfonso F. Ferrer Suplente ad-hoc del Juez Segundo del Circuito de Panamá, por auto de 27 de Agosto del mismo año, adjudicó definitivamente la finca 162 al postor Octavio Herrera Estrada en la suma de B. 301.00.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

Atanacio Montenegro vende su Finca No. 2571, inscrita al folio 452 del Tomo 239, ubicada en el Distrito de Los Tablas, a Gumercindo Montenegro, por la suma de B. 200.00.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

Crisanto Acevedo Domínguez es dueño de la Finca No. 1252, inscrita al folio 380 del Tomo 203, ubicada en jurisdicción del Distrito de Las Tablas. Manuel de Jesús Vargas D., Juez del Circuito de Los Santos, por auto de 9 de Noviembre de 1942, declaró abierto, el juicio de sucesión de Crisanto Acevedo Domínguez, desde el día 25 de Septiembre de 1942, fecha en que tuvo lugar su defunción; que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijos naturales llamados Victoriano y Gumercindo Acevedo Estrada. El mismo tribunal, por auto de 30 de Junio de 1943, declaró que los herederos mencionados, se hallan en posesión legítima de los bienes herenciales que quedaron en su poder a la muerte del causante, y les adjudicó la citada finca 1252, en común, privativo y por partes iguales, la cual fué evaluada en la suma de B. 1.500.00.

PROVINCIA DE CHIRIQUI:

Buenaventura Candaleno es dueño de la Finca No. 1896 Bis, inscrita al folio 310 del Tomo 164, ubicada en el Distrito de David. F. Abadía A., Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por auto de 22 de Julio de 1942 declaró abierto el juicio de sucesión testamentaria de Buenaventura Candaleno, desde el día 16 de Enero de 1942, fecha en que tuvo lugar su defunción; —Que es su heredero sin perjuicio de terceros, su cónyuge Adriana Samudio viuda de Candaleno. El mismo Tribunal, por auto de 23 de Agosto de 1943, declaró: Que la heredera mencionada se halla en posesión legítima de los bienes herenciales que quedaron en su poder a la muerte del causante, y le adjudicó la citada finca 1896 bis, la cual fué evaluada en la suma de B. 2.500.00.

El Jefe de la Sección,

MANUEL A. CASTILLO JR.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora Lilia Fernández de Maffei, mujer, mayor de edad, casada en el año de 1935, vecina de la ciudad de Colón, de oficios domésticos, con cédula de identidad personal número 8-549, ha solicitado a este Tribunal que se le expida título de propiedad sobre una casa construida en la ciudad de Colón, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La casa expresada ha sido construida sobre parte Oeste del lote de terreno, marcado en el plano de esta ciudad con el número 1923 de los arrendados por la Compañía del Ferrocarril de Panamá. La casa es de dos pisos, de concreto y bloques y techo de hierro acanalado; mide diez y nueve (19) metros con ochenta y tres (83) centímetros de fondo, por ocho (8) metros con veinticinco (25) centímetros de frente, lo que da una medida superficialia de ciento sesenta y tres (163) metros cuadrados con cincuenta y nueve (59) decímetros cuadrados y que limita, por el Norte, con lote número 1921; por el Sur, en lote número 1925; por el Este, con la otra mitad del mismo lote número 1923 en que se halla edificada la casa descrita y por el Oeste, con la Avenida Justo Arosemena.

De conformidad con el ordinal 29 del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que se consideren con mejores derechos en esta solicitud los hagan valer dentro del término expresado. Copias de este mismo edicto se entregan a la parte interesada para su publicación con las formalidades de ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Julio A. Lanza.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor Segismundo Gottesman, mayor de edad, varón, panameño, comerciante, casado en junio de 1910, de este vecindario, con cédula de identidad personal número 11-4121, ha solicitado a este Tribunal se le expida título de propiedad sobre una casa construida en esta ciudad sobre terreno arrendado a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La casa en referencia es de un solo piso, de techo de hierro acanalado, columnas de concreto y bloques de cemento. Medidas: ancho, diez (10) metros y de largo veinte y nueve metros con nueve centímetros (29-09), lo que da una superficie de doscientos noventa metros (290) cuadrados con noventa (90) decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con la Lavandería Jackson; Sur, con las aguas de Folk River; Este, con la otra parte de los lotes en donde está construida la casa; y Oeste, con la Avenida Central. La casa está construida en parte de los lotes números veinticinco (25) y veintiséis (26) de la manzana sesenta y cinco (65) del plano levantado por la Cia. del Ferrocarril de Panamá para la ciudad de Colón.

De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 29 del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, siete (7) de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por un término de treinta días hábiles, y copias de este mismo edicto se entregan al interesado para su publicación con las formalidades de ley, a fin de que las personas que se consideren con mejores derechos en esta solicitud, los hagan valer dentro del término expresado.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Julio A. Lanza.

(Única publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes, 13 de Diciembre de 1943

(Continuación)

CUADRO N° 249 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1943

Mario Galindo y C°, madera de pino 4084
bultos de San José de Guatemala por
Félix B. Maduro, juguetes de madera 27 bultos de Nueva Orleans por
Teodoro Vallarino, maní en cáscara 118 bultos de Guayaquil por
Teodoro Vallarino maní en cáscara 28 bultos de Guayaquil por
Sasso y C° S. A., hilo de algodón en carretes para coser etc., 6 bultos de Liverpool por
La Oficina Moderna, libros de contabilidad fabricados en serie 21 bultos de Nueva Orleans por
D. G. Langshaw, papel carbón 1 bulto de Nueva Orleans por
Panama Radio Corporation, partes para radios; discos para fonógrafos etc. 18 bultos de Nueva Orleans por
Jesús y Domingo Varela y C°, jabón de tocador 51 bultos de Los Angeles por
Cia. Importadora Dental S. A., artículos dentales 1 bulto de Nueva Orleans por
Molino Criollo S. A., maní en vainas 50 bultos de Guayaquil por
Eugenio Chan, jabón de tocador 112 bultos de Los Angeles por
The Star y Herald C°, repuestos para máquinas de componer 1 bulto de Nueva Orleans por
The Wholesale Tire y Supply C°, brochas para pintar 4 bultos de Manzanillo por
Cardoze y Lindo, repuestos para motores Diesel 4 bultos de Nueva Orleans por
Isaac Brandon y Bros, alambre de acero para encuadernación 10 bultos de Nueva Orleans por
Isaac Brandon y Bros., globos de vidrio para linternas; etc., 57 bultos de Nueva Orleans por
Endara Riba S. A., papel encerado 70 bultos de Nueva Orleans por
Fidanque Hermanos e Hijos, mantillas de sillas 3 bultos de Nueva Orleans por
Fidanque Hermanos e Hijos, lejía en polvo 100 bultos de Nueva Orleans por
Fidanque Hermanos e Hijos, carburo 100 bultos de Nueva Orleans por
Armour y C° Ltda., manteca pura de cerdo 100 bultos de Nueva Orleans por
International Import C°, naipes 9 bultos de Los Angeles por
Isaac Brandon y Bros Inc., vasitos de vidrio 75 bultos de Nueva Orleans por
Isaac Brandon y Bros. Inc., linimento para caballos 5 bultos de Nueva Orleans por
Silvestre y Brostella C° Ltda., oporto Diplomático; etc., 394 bultos de Buenos Aires por
Silvestre y Brostella C° Ltda., oporto Diplomático etc., 95 bultos de Buenos Aires por

CUADRO N° 250 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1943

C. de Haseth C°, latas vacías 23 bultos de Nueva Orleans por
C. de Haseth C°, ácido bórico polvo, sal glau-
ber, aguarrás etc. 18 bultos de Nueva Orleans por
Modesto Lombardo Vega, tocadiscos automá-
ticos 2 bultos de Manzan Illix S. O. por

3.779	Rodolfo Estripeaut, juego de bobinas para estator, barniz etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	509
206	Modesto Lombardo Vega, amplificadores, bo- cinas radio, micrófonos 3 bultos de Salina Cruz por	417
789	A. Fastlich Inc., máquina de limpiar, relojes, vasija para máq. etc., 2 bultos de Nueva Or- leans por	91
165	Panamá 25 Cent. Stores, candados de hierro 3 bultos de Buenos Aires por	456
677	Fox Film S. A., películas de cine y Blucky Cisco Kik 6 bultos dt Curacao A. H. por	610
645	Jorge M. Arias, alpargatas 57 bultos de Buenos Aires por	1.061
152	Cia. Panamea de Licores S. A., tela de papel engomada, cajas de cartón desarmadas de Nue- va Orleans por	715
1.128	Radio Pictures of Panama Inc., películas de cine 8 bultos de Curacao por	890
369	The Star y Herald C°, plomo para tipos 16 bultos de Nueva Orleans por	608
109	Clima Ideal, muebles 23 bultos de Punta- renas por	610
516	Alejanrio Yuen, frazadas de lana y algodón 2 bultos de Buenos Aires por	708
799	Enrique Halphen C° Inc., mantequilla 100 bultos de Buenos Aires por	1.070
156	Aristides Romero, pantalones de rayón, sa- cos de cuero para hombres etc., 1 bulto de Nue- va Orleans por	1.277
355	Benjamin Chen, Casa Chen, frijoles y lente- jas 100 bultos de San Antonio por	1.172
1.185	Wiznitzer Bros., vestidos de rayón para se- oras 4 bultos de Los Angeles por	163
150	David Angel, casimires de lana 1 bulto de Liverpool por	468
289	C° Silvestre y Brostella C° Ltda., vermouth Cinzano Rojo de Valparaíso por	1.300
364	C° Esteban Durán Amant, vermouth Cin- zano Roja 100 bultos de Valparaíso por	650
182	C° Julio Canavaggio S. A., vermouth Cin- zano 150 bultos de Valparaíso por	977
299	H. Hda. y Tesoro Mat, y Comp. válvulas de compresión 128 bultos de Nueva Orleans por	3.578
435	Articidas Romero, alimento para niños (Co- nacalt) 50 bultos de Nueva Orleans, por	130
6.017	Servicios de Autos Omphroys, repuestos de bicicletas 1 bulto de Liverpool por	59
1.908	Casa Gill, artículos de fantasía de alas ma- riposas etc., 56 bultos de Rio de Janeiro por	15.406
750	Cia. Elias Angel, casimires de lana 1 bulto de I. veracruz por	1.067
759	I. L. Maduro Jr. S. A., agua de colonia; lociones; perfumes; etc., 5 bultos de Los An- geles por	3.048
2.296	Endara Riba S. A., frijoles; lentejas; arve- jas 125 bultos de San Antonio	1.401
482	I. I. Maduro Jr. S. A., vestidos de rayón; maicos para cuadros etc., 4 bultos de Los An- geles por	1.728
813	Embajada Americana, papelería 1 bulto de Nueva Orleans por	47
190	Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., válvulas de hierro; etc. 8 bultos de Nueva Orleans por	1.684
283	Panamá 25 Centavos Stores, vasija de lona para uso doméstico 102 bultos de Nueva Or- leans por	230
	Wiznitzer Bros., sábanas de algodón 15 bultos de Nueva Orleans por	4.470
	Esteban García, harina de trigo 150 bultos de Nueva Orleans por	486

Cia. Kito Chen, harina de trigo 13333 de Los Angeles por...	930	por	La Importadora S. A., vasos de vidrio 254 bultos de Los Angeles por...	134
Esteban de León, desperdicios de madera 1 lot. por...	30		The Panama American Pub. Cº, cartoncillos; tarjetas para visitar; etc., 16 bultos de Nueva Orleans por...	644
Casa Chen, camarones secos 10 bultos de Nueva Orleans por...	11098		Barletta y Arosemena S. C. camarones secos 5 bultos de Nueva Orleans por...	237
Rubber Development Corp., pasta para motores y ácido sulfúrico 16 bultos de Nueva Orleans por...	1.060		Silvestre y Brostella, gran vino blanco etc., 58 bultos de Valparaíso por...	546
Ruber Development Corp., breva para fumar 30 bultos de Nueva Orleans por...	924		Silvestre y Brostella, gran vino blanco etc., 30 bultos de Valparaíso por...	623
Rubber Development Corp., perlas falsas y quemadores 2 bultos de Nueva Orleans por...	34			324
Octavio Valencia, hilo de algodón para coser 1 bulto de Nueva Orleans por...	2.147			
Cardoze y Lindo S. A. partes de repuestos para bomba 1 bulto de Nueva Orleans por...	120		Novex y Lutrell, Inc., accesorios de hierro galvanizado para tubería 16 bultos de Nueva Orleans por...	577
Max Baigelman, valija de cuero; billetteras de cuero; etc., 2 bultos de Salina Cruz por...	54		Tulio Gerbaud Cia., vino Linto chianti, oporto y cabaret 8 bultos de Buenos Aires por...	192
Max Baigelman, tejidos de algodón (dril kaki) 2 bultos de Nueva Orleans por...	978		Tulio Gerbaud Cia., vino tinto chianti, oporto y cabaret glicerina 2 bultos de Buenos Aires por...	289
Novedades Morrison, papel para escribir; libros para jugar; etc., 8 bultos de Nueva Orleans por...	1.097		José M. Lombardo Ayala, jalea petróleo blanca, tórica para el cabello 43 bultos de Nueva Orleans por...	389
The Panama Coca Cola Bottling Cº, repuestos para máq. lavar botellas 1 bulto de Nueva Orleans por...	216		Cecilia G. de Díaz, vasos de vidrio 74 bultos de Los Angeles por...	285
Vilá Hermanos Ltda., vino tinto pinot especial; etc., 70 bultos de San Antonio por...	346		Roberto Motta, carteras de cuero para señoras 2 bultos de Buenos Aires por...	1.914
Vilá Hermanos Ltda., vino tinto pinot especial; etc., 160 bultos de San Antonio por...	8		Peicher Kardonski y Ghitis, vestidos de rayón para señoras 1 bulto de Nueva Orleans por...	757
The Panama Coca Cola Bottling Cº, oxígeno acetileno 2 bultos por...	200		W. Kardonski, juguetes 8 bultos de Buenos Aires por...	1.014
Gloria Juliette Paredes, ropa confeccionada y artículos uso personal 1 bulto de Nueva Orleans por...	200		Lewis Service Inc., papel para imprenta; láminas de acero 27 bultos de Nueva Orleans por...	331
Soc. Anónima J. Canavaggio, cartón corrugado para hacer cajas 204 bultos de Nueva Orleans por...	817		Panamá American Pub. Cº, papel bond 32 bultos de Los Angeles por...	422
Endara Riba S. A., avena en paquetes 300 bultos de Nueva Orleans por...	705		García y Rubio Cº, telas de seda artificial 7 bultos de Nueva Orleans por...	2.824
Cia. de Productos de Arcilla S. A., plomería para tanques de excusado 14 bultos de Nueva Orleans por...	705		García y Rubio Cº, telas de seda artificial 7 bultos de Nueva Orleans por...	3.105
Sasso y Cº, hilo de algodón para coser y bordar 59 bultos de Liverpool por...	7.335		Armour y Cº, trozos de carne porcina congelada (lomos) etc., 21 bultos de Buenos Aires por...	42.192
Panaam American Pub. Cº, papel para imprimir 21 bultos de Nueva Orleans por...	441		Armour y Cº, grasa pura de cerdo 100 bultos de Buenos Aires por...	5.636
International Import Cº, joyeros de madera y material plástico etc., 1 bulto de Los Angeles por...	347		Armour y Cº, lomos (carne res) gallinas congeladas etc., 728 bultos de Buenos Aires por...	5.636
The Henríquez y Cº Inc., cerveza Stout Guinness 100 bultos de Liverpool por...	848		Armour y Cº, mantequilla 2.500 bultos de Buenos Aires por...	9.297
Universal Export Cº, juguetes 20 bultos de Buenos Aires por...	2.318		Armour y Cº, pavos y pollos congelados 201 bultos de Buenos Aires por...	30.800
U. Export, Cruz Roja Nacional, juguetes (?) bultos de Buenos Aires por...	2.759		Armour y Cº, dulces de frutas extracto de tomates 500 bultos de Buenos Aires por...	5.992
Luis Angelini, Gordón Gin 50 bultos de Liverpool por...	364		Armour y Cº, duraznos en latas 250 bultos de Buenos Aires por...	1.204
Casa Chen, chocolate sin dulce; imitación café 30 bultos de Nueva Orleans por...	443		Armour y Cº, aceite de lino cocido puro 30 bultos de Buenos Aires por...	1.438
Luis Angelini, vermouth Cinzano 100 bultos de Valparaíso por...	657		Wolf Karmelek, jalea petróleo blanca y tórica para el cabello 19 bultos de Nueva Orleans por...	163
Stavros Pashales, auto Buick Sedán Motor Nº 43747718 1 bulto por...	750		W. Zafrani Hnos. Cº, tela rayón estampada 20 bultos de Liverpool por...	2.284
Cia. Ah Chu S. A., camarones secos 10 bultos de Nueva Orleans por...	1.102		Manuel Preciado, agua colonia, 2 bultos de Nueva Orleans por...	931
Cia. Kito Chen S. A., camarones secos 5 bultos de Nueva Orleans por...	539		De Lima Cia. Ltda, kola de lynxanthine 20 bultos de Liverpool por...	534
Cardoze y Lindo, transformador 1 bulto de Nueva Orleans por...	16		Almacén 25 Centavos, estufas de petróleo y sus partes 11 bultos de Nueva Orleans por...	54
I. L. Maduro Jr., flores artificiales; carteras de tela; etc., 7 bultos de Los Angeles por...	439		Mario A Olivares, Ferretería Chiriquí, herramientas para artesanos 2 bultos de Nueva Orleans por...	313
Clay Products Cº Inc., grapas y remaches para correas 1 bulto de Nueva Orleans por...	101		Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, Hosp José de Obaldía, ampollas medicinales 48 bultos de Nueva Orleans por...	491
Roberto Motta, artículos para cabalgaduras 1 bulto de Buenos Aires por...	732		Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, Retiro de Matías Hernández, polvos, em. ung. medicinal etc. 3 bultos de Nueva Orleans por...	212
C. González Revilla y Hno. elixir Guillie 3 bultos de Buenos Aires por...	190			221
Mills. Zafrani Bros. y Cº, lona de algodón 24 bultos de Nueva Orleans por...	1.371			860
Cia. Panameña de Licores S. A., pegamento para uso industrial 2 bultos de Nueva Orleans por...				

GACETA OFICIAL, LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 1943

Retiro Matías Hernández, productos farmacéuticos medicinas de patentes 6 bultos de Nueva Orleans por	1.856	La Importadora S. A., parcia de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por	190	
Corp. Sec. Ingeniería Plantas Eléctricas, de latón y vidrio 1 bulto de Nueva Orleans por	62	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, cenizas de soda 17 bultos de Nueva Orleans por	96	
Sección Salubridad, Hosp de La Palma, esterilizadoras eléctricas 1 bulto de Nueva Orleans por	1.149	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, transformadores 4 bultos de Nueva Orleans por	1.721	
Fábrica de Cajas Standard, cartón corrugado 212 bultos de Nueva Orleans por	1.076	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, transformadores 35 bultos de Nueva Orleans por	4.757	
Gilberto Brid, vermouth "Martini y Rossi Regular" etc, 526 bultos de Buenos Aires por	2.443	Garguilo Hermanos y Co., camisas y cuellos de algodón para hombres 1 bulto de Nueva Orleans por	183	
Gilberto Brid, vermouth "Martini y Rossi Regular" etc, 75 bultos de Buenos Aires por	349	Tulio Gerbaud y Co Ltda, vino Oporto lágrima Christi etc, 24 bultos de Buenos Aires por	187	
Wallingford y Arango S. A., tubos de caucho para autos y camiones 155 bultos de Nueva Orleans por	477	Tulio Gerbaud y Co Ltda, vino Oporto lágrima Christi etc, 6 bultos de Buenos Aires por	18	
Wallingford y Arango S. A., llantas de caucho para autos y camiones 54 bultos de Nueva Orleans por	908	Almacén 25 centavos, muñecas de pasta 29 bultos de Nueva Orleans por	1.057	
Cia. Azucarera La Estrella S. A., anotol y esencias para vinos malage etc, 2 bultos de Nueva Orleans por	207	Cia. Kito Chen S. A., cereal Postum 10 bultos de Nueva Orleans por	184	
Cia. Rubber Development Corp, municiones cartuchos escopetas de cacería 3 bultos de Nueva Orleans, por	57	Cia. Kito Chen S. A., fósforos 100 bultos de Nueva Orleans por	461	
Cia. Rubber Development Corp., escopetas de cacería 31 bultos de Nueva Orleans, por	2.477	Cia. Kito Chen S. A., levadura en polvo 10 bultos de Nueva Orleans por	47	
Cia. Rubber Development Corp., bombillos pilas internas, balina escopetas 35 bultos de Nueva Orleans por	1.147	Cia. Kito Chen S. A., cereales preparados; harina de trigo 23 bultos de Nueva Orleans por	132	
Joaquín Ruiz Alvarez, tintes putman 2 bultos de Nueva Orleans por	63	García Limitada, libretas escritorio con anuncio dist. grat.; etc., 1 bulto de Los Angeles por	177	
Víctor Azrak, sardinas en aceite y anchoas salmuera 300 bultos de Buenos Aires por	3.750	Sasso y Co S. A., leche desnatada en polvo 190 bultos de Buenos Aires por	5.244	
Horna Hnos., cápsulas de celulosa para botellas 14 bultos de Nueva Orleans por	326	CUADRO No. 252 — NOVIEMBRE 29 DE 1943		
Guillermo E. Quijano, papel para fabricación de cuadernos 1.965 bultos de Los Angeles por	21.915	Friás y Green Cia. Ltda., champaña Marne Demi Sed; etc., 215 bultos, de Buenos Aires, por	1.460	
Cía. Azúcar Industrial S. A., ácido muríatico y azufre 12 bultos de Nueva Orleans por	207	Friás y Green Cia. Ltda., champaña Marne Demi Sed; etc., 130 bultos, de Buenos Aires, por	906	
María M. Chen de Chen Casa Chen., frijoles 200 bultos de San Antonio por	2.395	Tulio Gerbaud y Co., Jerez Quina, 1 bulto, de Buenos Aires, por	59	
Cia. Panameña de Aceites S. A., cartón desarmados (cajas) 74 bultos de Nueva Orleans por	165	Tulio Gerbaud y Co., Jerez Quina, 3 bultos, de Buenos Aires, por	17	
Pascual y Quinizada, harina de trigo 300 bultos de Los Angeles por	953	Cia. General Panameña, S. A., grafito y arena para fundir, 1 bulto, por	28	
Agencia Generales Hild. de Grimas, maletas de fibra 2 bultos de Liverpool por	254	A. Misteli, I. Z. de Burgos, utensilios de cristal con adornos de plata, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	309	
I. L. Maduro Jr. S. A., juguetes de madera flores artificiales, tejidos de algodón 6 bultos de Rio de Janeiro por	423	Felicia Chen de Chen, peines de composición de acetato, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	192	
Javier Morán Farmacia Americana, sal herpética, pasta dentrífica etc. 15 bultos de Nueva Orleans por	6.783	G. García, cosméticos; polvo facial, 9 bultos, de Los Angeles, por	357	
Homsany Hnos., frazadas de algodón 26 bultos de Buenos Aires por	188	Endara Riba, S. A., arvejas; mantequilla, 65 bultos, de Buenos Aires, por	1.760	
Wallingford y Arango S. A., repuestos para autos 4 bultos de Nueva Orleans por	353	Endara Riba, S. A., extracto de tomates; 150 bultos, de Buenos Aires, por	2.195	
Luis F. Pérez, cacao (mani) 64 bultos de Corinto Nicaragua por	492	Salomón Wasner, tablas de aplanchar, 17 bultos, de Guayaquil, por	158	
Cia. L. Martínez S. A., libretas de bolísono, almanaque de propaganda 2 bultos de Los Angeles por	3.285	Endara Riba, S. A., frijoles y lentejas, 150 bultos, de San Antonio, por	1.596	
Constantino D. Calenkeris, manzanas, uvas y peras frescas 650 bultos de Los Angeles por	4.500	Endara Riba, S. A., lentejones; nueces, 80 bultos, de Valparaíso, por	1.213	
Cia. Hípica Nacional S. A., caballos de carrera 6 bultos de Buenos Aires por	5	Vila Hnos. E. Riba, S. A., turrón, 17 bultos, de Buenos Aires, por	5	
Constantino de Calenkeris, apio, zanahoria y repollos frescos 30 bultos de Los Angeles por	8.696	Cia. Kito Chen, S. A., cebollas; sal refinada; sopa vegetal, 272 bultos, de Los Angeles, por	732	
Cia. Azucarera La Estrella S. A., acetileno 1 bulto por	772	Ministerio de Gobierno y Justicia, avena blanca Stormking, 1679 bultos, de Valparaíso, por	8.640	
Homsany Hnos., casimires de lana, valija, cartera de cuero etc., 16 bultos de Buenos Aires por	552	Ministerio de Gobierno y Justicia, avena blanca Stormking, 334 bultos, de Valparaíso, por	1.718	
Eugenio Chan, lámparas de buró 18 bultos de Manzanillo por	144	Enrique Halphen y Co., jarras de vidrio, 29 bultos, de Los Angeles, por	139	
La Importadora S. A., camarones secos 5 bultos de Nueva Orleans por	552	Armeo Panameña, S. A., máquina de soldar portátil, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	386	
Fábrica Nacional de Sombreados, laca líquido disolvente para laca 7 bultos de Nueva Orleans por	552	Barechis y Paladas, extracto de vainilla líquido; etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	73	
García Ltda, color matiz amarillo, rojo fresa etc, 2 bultos de Nueva Orleans por	552	José L. Jované Mendoza, ropa interior de seda artificial; etc., 1 bulto, de Los Angeles, por	105	